



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.
EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Q

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

y con ella sea satisfacion a los Comisarios
 de las tropas y lo demas de en cargo en
 el que devran ser comprendidos los tratamen-
 tos por quanto estan excluidos de la linea ordina-
 ria de guerra, y sin embargo de que no es el
 tal respecto por union de esta, ya por el de las
 ordin. encubronada, se convida luego que
 verifique la formacion de este Quartel de
 punto al Sr. Intend. de esta Prov. o a su
 Diputacion Prov. a obtener su aprobacion,
 para dar a la cobranza hecha de los tratamen-
 tos como que despues de las un. venientes se ha
 de ser abonada ^{con los recibos de lo que se recibieren} en su gratia, no admitiendose
 para este respecto otros efectos que los de metalico
 o Anticipo de Suministros, esto por quanto como
 dho. la necesidad asi lo exige, y por que el lo
 mismo se le expusiere este Ayuntamiento a una
 prosecucion o impetillo de la Mage. f. represente, y
 no se le proporcionen otros: cuyo respecto el
 de las anteriores ha ascendido cada un mes a trece
 mil seiscentos veinte y nueve d. de los que a los de
 atenerse se corresponden quinientos setecientos
 veinte, y los restantes quince mil nueve cientos qua-
 tro, a estos veinte, salvando qualquiera error o equi-
 vacacion: temiendo por ultimo preceder en las
 anteriores Quartes son muy pocos los tratamentos